

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Monturque**

Núm. 4.617/2012

La Alcaldía, por resolución de fecha 28 de junio de 2012, ha acordado lo siguiente:

"Teniendo previsto ausentarme de la localidad y entendiéndose necesaria la delegación de las funciones de la Alcaldía, por el

presente y en virtud de lo establecido en los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre,

He resuelto:

Delegar las funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, don Bernardo Jiménez Olmo, durante los días 3 al 8 de julio de 2012, ambos inclusive, por disfrute de período vacacional".

Monturque, 28 de junio de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. M^a Teresa Romero Pérez.